



R / 2453

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 13 ENE 2020

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo R/2427 de fecha 23 de diciembre de 2019;

RESULTANDO: que por la misma se reiteró el gasto correspondiente a los viáticos y pasajes a que refiere la Resolución del Poder Ejecutivo R/2310 de fecha 23 de setiembre de 2019 ;

CONSIDERANDO: I) que el numeral 1° de la citada resolución estableció la reiteración del gasto por la suma de U\$S 3.160 (dólares estadounidenses tres mil ciento sesenta);

II) que el Departamento Financiero informó que la reiteración del gasto correspondía a la suma de U\$S 3.868 (dólares estadounidenses tres mil ochocientos sesenta y ocho).

III) que en tal sentido, procede dictar el correspondiente acto administrativo modificando la Resolución mencionada en el Visto;

ATENTO: A lo anteriormente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

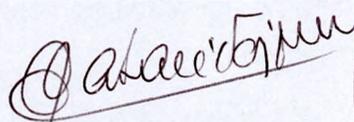
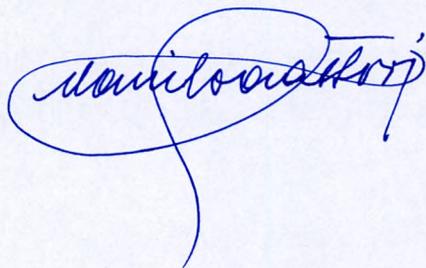
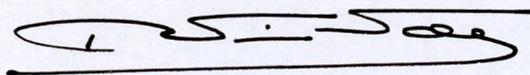
RESUELVE:

1°.- Modifícase el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo R/2427 de fecha 23 de diciembre de 2019, en el sentido que donde dice: "...U\$S 3.160 (dólares estadounidenses tres mil ciento sesenta)...", debe decir: "...U\$S 3.868 (dólares estadounidenses tres mil ochocientos sesenta y ocho)...".

2019-2-1-0001747

2°.- La erogación resultante del incremento de la presente resolución se atenderá con las habilitaciones de crédito previstas por el artículo 41 de la Ley Nro. 17.930 de 19 de diciembre de 2005.

3°.- Comuníquese y pase a sus efectos a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República.



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020